MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 01 /

TEMUCO, 03 ENE. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.12.2018; presentada por FIGUEROA VIDAL RAMON FERMIN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: FIGUEROA VIDAL RAMON FERMIN
Rut	: 6808981-6
Dirección Particular	: GENERAL CRUZ N°078, TEMUCO.
Patente	
Rol	: 3-4677
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO ELECTRICO
Código Actividad	: 742.140
Dirección Comercial	: GRAL. CRUZ N°078, TEMUCO
Rol Avalúo	: 512 - 19
Fecha de Solicitud	: 31.12.2018
Nº Solicitud	: 342
Fecha Eliminación	: 31.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/mpn.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1662676